



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.347 / 2013.

ZAPALLAR, 26 de Marzo de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

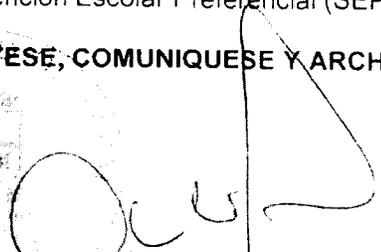
CONSIDERANDO:

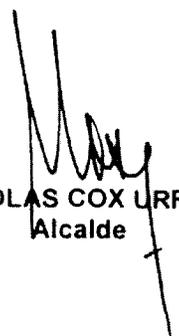
- Artículo 8° de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Memorandum N° 074/2013 de fecha 19 de Marzo de de 2013, emitido por el señor Director Departamento de Educación

DECRETO:

- 1° APRUEBASE Contratación Directa** para adquisición de "**Laboratorio Matemática 1° a 4°**", cuya marca comercial **Servicios y Productos Educativos Crisol Ltda.**, para recursos educativos para la Escuela Balneario Cachagua, a **ARQUIMED LIMITADA**, por ser proveedor único, según detalle:
 - Laboratorio Matemáticas Efecto Educativo para NB1 – NB2, por un monto de \$ 5.341.600. (cinco millones trescientos cuarenta y un mil seiscientos pesos).
 - Modelaje en aula 6 horas semanales – 192 horas anuales, por un monto de \$ 3.487.500. (tres millones cuatrocientos ochenta y siete mil quinientos pesos).
- 2°** Esta es una iniciativa incorporada en el PME del año 2013, que será costeadada con dineros de la Subvención Escolar Preferencial (SEP).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

G. DECRETOS / CONTRATACION DIRECTA D. ENTIDAD

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO DE FINANZAS
- 2.- DEPTO DE EDUCACION
- 3.- DEPTO DE TRANSPARENCIA
- 4.- DEPTO DE CONTROL
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

OTL / DAF / DAEM / SEC / JUR / pfc



República de Chile
Municipalidad de Zapallar
Departamento de Educación

074/2013

MEMORÁNDUM.: N° _____ /

REF.: Solicita Decreto Proveedor Único.

Zapallar, 19 de Marzo del 2013.

**DE : JORGE JIMENEZ ESCUDERO
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL**

**A : G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL**

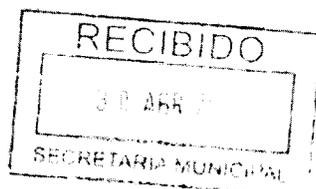
Por medio del presente, solicito a usted, decretar la compra de "Laboratorio Matemática 1° a 4°", cuya marca comercial **Servicios y Productos Educativos Crisol Ltda.** Para Recursos Educativos para la Escuela Balneario Cachagua, ya que es el único proveedor.

- **Laboratorio Matemáticas Efecto Educativo para NB1 – NB2** (Cotización Ítem N° 1), por un monto de \$ 5.341.600.- (Cinco millones trescientos cuarenta y un mil seiscientos pesos)
- **Modelaje en aula 6 Horas Semanales - 192 horas anuales** (Cotización Ítem N° 3), por un monto de \$ 3.487.500.- (tres millones cuatrocientos ochenta y siete mil quinientos pesos).

Esta es una iniciativa incorporada en el PME del año 2013, que será costeadada con dineros de la Subvención Escolar Preferencial (SEP).

Se adjuntan Plan de Mejoramiento Educativo 2013 (SEP), carta de exclusividad y cotización de **ARQUIMED Ltda.** (Distribuidor y comercializador y única Empresa Autorizada para dar servicio asociados a nuestros productos en Chile.

Sin otro particular, le saludamos atentamente.



**JORGE JIMÉNEZ ESCUDERO
DIRECTOR DEPARTAMENTO EDUCACION**

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sr. Antonio Molina Daine
Secretario Municipal
- 2.- Archivo: DAEM